## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° PRIMAVERA, 01/04/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades

y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a RAYEN MILLANAO MUÑOZ

Rut DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16,487

CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PORVENIR SEGUN RESOLUCION

ADJUNTA.-

Fecha de Pago

01/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	3	29/03/2011	16,487

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVE	NGAMIENTO:40
------------------	--------------

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		16,487
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	16,487	
Totales		16,487	16,487

RESO N°	FEGUA			
	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		etalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCE	ENTES	16,487	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE			16,48
		Totales	16,487	16,48
AD DE ORIO MAIO DE LA BARIA BAR	ARZO TORRES MUNICIPAL (S)  RRA GARRIDO E CONTROL  E DE	EINANZAS  JUAN CARLO UNIDAI	DS MANCILLA PEREZO DE FINANZAS	z

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero